NOTA U.O.C Nro. 017/2021

Encarnación, 26 de Agosto de 2021

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
PRESENTE:

Me dirijo a Usted con el fin de informar que se otorgará un anticipo del 20 % (veinte por ciento) en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA AVENIDA JAPÓN DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" – I.D Nº 401.313.-**

La necesidad del pago de anticipo radica en que al ser el objeto del llamado una obra, la empresa adjudicada debe realizar una inversión inicial por ello y con el fin de amortizar costo de materiales, personales y traslado de equipos. A su vez no existe riesgo en que la convocante otorgue anticipo, ya que se encuentra asegurado por la garantía de anticipo correspondiente por lo que no vemos el inconveniente de incluirlo en la presente contratación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente. -

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Abog. Sara R. Riquelme Peña
Directora de Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

UOC/SR/SDG